

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19325 MADRID.

Edicto

Don Jesús Esteban Pavón García, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso voluntario abreviado número 8/2.009, por auto de 1 de junio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario a Carlos Humberto Ortiz Salazar, con pasaporte vigente 91275550 y permiso de residencia X4200663-N, con domicilio en la calle Pensamiento, número 1, de Getafe (Madrid).
2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.
4. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador.

Madrid, 1 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090044001-1